

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **45400** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y siguientes TRLC,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21 octubre 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], número 000364/2020, N.I.G. nº 12040-66-1-2020-0000415, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Muebles Pascual Rius, Sociedad Limitada, domiciliado en calle Trinidad 13 de Moncofar (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B12697355.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Iñaki Galdós Ibáñez de Opacua, con domicilio en calle Colón de Larraetegi número 41, 1º de Bilbao y dirección electrónica igaldos@igaldos.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss TRLC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 20 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200061174-1